

Infórmate con el FIRE

No. 04 - Junio 12 de 2020



“Pasó haciendo el bien”
Ese es nuestro eslogan, esa es
nuestra **razón de ser**, eso es lo
que hacemos en el **FIRE**
hoy mas que nunca.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fundación Centro Colombiano De Epilepsia y Enfermedades Neurológicas Jaime Fandiño Franky-Fire, tiene como objetivo el desarrollo del tratamiento integral de pacientes neurológicos, en especial de las personas que padecen de Epilepsia. Para ello tiene a disposición los servicios de: Consulta externa especializada, Hospitalización, UCI, cirugía, servicios farmacéuticos, Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica. La presidencia se compromete con el desarrollo permanente de las actividades para la gestión de los riesgos laborales de Seguridad y Salud en el trabajo, mediante el cumplimiento de los siguientes lineamientos:

Preservar y mantener las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, contratistas, visitantes, usuarios y de personas que tengan cualquier otro tipo de contratación y/o convenio, por medio de la mejora continua del SG-SST, con el fin de obtener los mejores beneficios en la productividad, eficiencia y eficacia en cada uno de los procesos realizados.

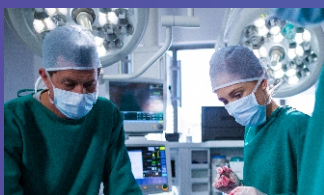
Identificar los peligros, evaluar, valorar los riesgos y establecer los respectivos controles presentes en las áreas de trabajo, a través de la gestión de riesgos prioritarios tales como; peligro biológico, radiaciones ionizantes, peligro biomecánico, entre otros. Que tienen el potencial de causar incidentes, enfermedades laborales y/o daños a la propiedad.

Contribuir con el ambiente, a través de la identificación de aspectos y control de los impactos, a través de la implementación de buenas prácticas para la gestión de residuos derivados de nuestras actividades y optimización de los recursos.

Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y de otra índole aplicable dentro de la organización.

Identificar las amenazas, controlar los daños e impacto mediante actividades de previsión, prevención y mitigación de emergencias.

Asignar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos que sean necesarios para implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.



POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

Fundación Centro Colombiano De Epilepsia y Enfermedades Neurológicas Jaime Fandiño Franky-Fire ha definido y establecido una política para prevenir el consumo de tabaco, alcohol y drogas; esto con el fin de promover y fomentar el bienestar de los funcionarios, contratistas y personal que visita las instalaciones físicas de la entidad, ya que este tipo de consumos generan impactos negativos en el ambiente de trabajo y constituyen a diferentes peligros.

Con el propósito de fortalecer y mejorar el ambiente laboral, el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, se establecen los parámetros y actividades que deben atender y apoyar los funcionarios y contratista, conforme a lo estipulado en la Resolución 1075 de marzo 24 de 1992, la Resolución 4225 de mayo 29 de 1992, y la Resolución 2646 de 2008, teniendo las políticas de la Fundación Centro Colombiano De Epilepsia y Enfermedades Neurológicas Jaime Fandiño Franky-Fire en cuanto se establece:

Prohibición de presentarse al cumplimiento de sus actividades, obligaciones, funciones y/o tareas dentro de su jornada laboral bajo el efecto de sustancias psicoactivas, incluidas bebidas alcohólicas, consumo de tabaco u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral, dentro o fuera de la institución.

Promoción de actividades de sensibilización y de capacitación que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación con el daño que puede causar el cigarrillo, las bebidas alcohólicas y las

sustancias psicoactivas afectando la salud del individuo y su entorno.

Prohibición para trabajador, contratista o visitante el ingreso a las instalaciones de la entidad, que se encuentre bajo efectos, que utilice, que posea, que venda o distribuya sustancias psicoactivas y/o alcohólicas.

Informar todos los funcionarios, contratistas o visitantes, que por cuestiones médicas utilicen o consuman algún tipo de medicamento, que pudieran afectar el cumplimiento seguro de sus tareas.

Las violaciones a esta política pueden tener por resultado medidas disciplinarias que pueden comprender:

Llamado de atención por escrito.

Suspensión laboral hasta por 30 días.

Terminación de forma unilateral del contrato de trabajo por justa causa.

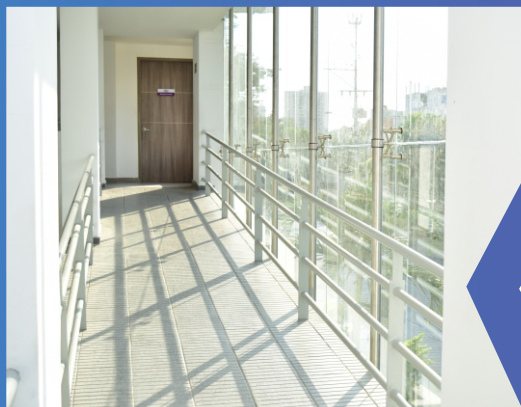
Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

La Fundación Centro Colombiano de Epilepsia y Enfermedades Neurológicas Jaime Fandiño Franky-Fire busca generar un ambiente de trabajo sano seguro y adecuado para aquellos que trabajan en la misma; por

Infórmate con el FIRE.

No. 02 - Mayo 20 de 2020



lo tanto promueve un ambiente de trabajo que erradique el acoso laboral, contando con la participación de los trabajadores desde su responsabilidad.

Todos los empleados tienen derecho de trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.

Por su parte la empresa se compromete a prevenir y erradicar las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo. Todos ellos deberán colaborar conjuntamente en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo. La empresa luchará contra el acoso laboral desde un punto de vista preventivo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla.

Cualquier persona que se comprometa en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL

Compromisos de la empresa con los trabajadores

Promover el trabajo en condiciones justas y dignas para los trabajadores

Velar por la protección de la intimidad, honra, salud mental y libertad de las personas en el trabajo.

Promover un ambiente laboral positivo y armónico para todos.

Tratar sin discriminación (de raza, religión, preferencia sexual o nacionalidad) a los trabajadores de la empresa Respetar y promover las buenas relaciones entre todos, no fomentar envidias, rencillas ni críticas destructivas.

Brindar capacitaciones para el desarrollo personal y profesional.

Mantener actualizado al personal en cuanto a la Legislación colombiana.

Brindar al empleado suministros y herramientas necesarias para realizar la labor a desempeñar.

Mantener informados a los empleados sobre actualizaciones de software.

Pagar oportunamente el salario, las prestaciones sociales y auxilios según lo expuesto en la ley.

Realizar actividades de Bienestar laboral.

Utilizar los horarios establecidos y respetar el horario de descanso.

Compromisos de los trabajadores con la empresa.

Ser prudente en el lenguaje y en la manera de comportarse durante el ejercicio de las funciones.

Mantener una adecuada presentación personal durante la jornada laboral, sencillez y pulcritud.

Ser puntuales al asistir a los compromisos relacionados con el cargo y en los horarios establecidos.

Respetar el Reglamento Interno de Trabajo.



Realizar las actividades con responsabilidad y bajo los valores corporativos de la empresa.

Respetar, reservar y guardar la información confidencial a la que tenga acceso.

Tener presente que se deben utilizar las oficinas, sistemas de información, elementos de trabajo y uso de internet, únicamente para el desempeño de las funciones.

No divulgar información privada de la empresa a entes externos o a empleados cuyo cargo no requiera del conocimiento de la misma.

Responder oportunamente y debidamente las llamadas telefónicas o mensajes electrónicos.

Salvaguardar la información que sea recolectada y dar trámite oportuno a las quejas relacionadas con el acoso laboral.

No instalar software ilegal en los equipos de la empresa
Utilizar correctamente los usuarios y contraseñas, y mantener confidencialidad de las mismas.

Ser dinámicos y participativos en las actividades realizadas por la empresa.

Almacenar únicamente información de propiedad de la empresa en los servidores y en los computadores personales.

Ceder a la empresa los derechos patrimoniales de todo aquello que desarrolle o cree durante la vinculación laboral.

Utilizar responsablemente los equipos, elementos de oficina, archivos y registros, solo para el desempeño de sus funciones.

Compromisos entre compañeros de trabajo.

Escuchar y respetar las ideas y opiniones de los demás, permitiendo una interacción equitativa y justa para todos.

Propender por el cumplimiento de normas como medio para una convivencia productiva.

Respetar a los demás como individuos, valorar su conocimiento y potencial como miembros y compañeros de trabajo.

Brindar un trato gentil, respetuoso y amable a los compañeros de trabajo.

No divulgar información privada y personal de los compañeros de trabajo.

Respetar la intimidad y la privacidad y no utilizar las claves de ingreso de otros compañeros al sistema de la empresa.

Evitar lanzar juicios y generar comentarios que pueden afectar al equipo de trabajo.

Ser solidarios ante situaciones que no tengan que ver con nuestras funciones específicas, pero estamos en la capacidad de brindar apoyo para que el compañero supere la situación.

Respetar y valorar el tiempo de los demás, evitando interrumpir innecesariamente las labores de todos

Infórmate con el FIRE.

No. 02 - Mayo 20 de 2020



NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTOS EN LA EMPRESA

Saludar de manera amable a los demás.

Dar las GRACIAS y PEDIR EL FAVOR.

Controlar el tono de la voz cuando se atiende al teléfono. Mantener un estilo de timbre y volumen moderado del celular.

Mantener los puestos de trabajo limpios y en óptimas condiciones.

Imprimir únicamente lo necesario para optimizar espacio y ahorro de papel.

Consumir alimentos en los lugares destinados para ello. Depositar las basuras en los lugares establecidos.

Organizar las sillas y mesas al terminar de comer.

Hacer un buen uso de los espacios compartidos dentro de la empresa.

Asumir las consecuencias de nuestros actos en todo momento con ética, honestidad y transparencia.

Dejar los baños como nos gustaría encontrarlos, LIMPIOS.

Utilizar una cantidad de jabón moderada al lavarnos las manos.

Hacer uso racional del papel y del agua.

Todos los espacios de las instalaciones son libres de humo.

No asistir al lugar de trabajo bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas.

Para la prevención de accidentes y enfermedades laborales, todos los trabajadores de la empresa deben cumplir con las normas y procedimientos establecidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y mantener conductas seguras:

Identificar claramente la señalización y los procedimientos en caso de emergencia (rutas de evacuación).

Evitar el desplazamiento por zonas que no estén en condiciones adecuadas (pisos húmedos, de difícil acceso).

Realizar pausas activas y mantener una buena higiene postural.

Al utilizar las escaleras transitar por la derecha y siempre usar el pasamano.

Informar oportunamente en caso de identificar condiciones inseguras de trabajo (reportar la condición peligrosa con el jefe inmediato).

Cada trabajador es el responsable del cuidado de su salud, por eso debe utilizar de manera apropiada los elementos de protección personal.

Mantener ordenado y limpio el puesto de trabajo.

PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y CONDUCTAS HOSTILES EN EL TRABAJO

Los trabajadores de la empresa deben evitar:

Realizar comentarios humillantes de descalificación profesional de los compañeros de trabajo y/o de cualquier persona que tenga relación con la empresa.

No suministrar información y materiales de la empresa, sin previa autorización del jefe inmediato.

Expresarse de manera ofensiva sobre compañeros de trabajo, utilizando palabras groseras o cuestionando sobre origen familiar, la raza, el género, creencias religiosas, preferencia política, sexual o situación social.

Burlarse o hacer comentarios malintencionados en público sobre la apariencia física o forma de vestir de los compañeros de trabajo.

Obligar y/o presionar para que se haga un trabajo indebido que ponga en aprietos al trabajador y a la empresa.

Descalificar y desprestigiar las actividades realizadas por otros, con mala intención.

Especificaciones poco claras de funciones y tareas en el puesto de trabajo.

Tomar represalias sobre las personas que presente una queja por conducta agresiva.

Mantener la ira y el resentimiento.
Aislar o excluir a una persona.

Generar daño psicológico a nuestros compañeros de trabajo.

Amenazar la vida o la familia de los trabajadores.

Ignorar y no dejar participar a una persona en actividades de la empresa.

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en la FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE EPILEPSIA Y ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS JAIME FANDIÑO FRANKY- FIRE se creó el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

